

**Bases del Programa de Becas de intercambio y movilidad internacional para
estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas
CONVOCATORIA 2023 (Primer semestre)**

1. Objetivos

1.1. El Programa de Becas de intercambio y movilidad internacional tiene por objeto incrementar la cantidad de estudiantes de la FCE que realizan una experiencia internacional en su carrera de grado y promover la cultura académica de la movilidad internacional. La realización de estudios en la universidad de destino permitirá a los estudiantes seleccionados enriquecer su desarrollo académico y vivir una experiencia personal en un ambiente cultural diferente.

1.2. El llamado está dirigido a estudiantes de la FCE que hayan obtenido plazas para realizar una estancia académica durante un cuatrimestre en una universidad extranjera, en cualquiera de las convocatorias realizadas por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI) de la UNC.

2. Términos generales de la convocatoria

2.1. El Programa alcanza a los estudiantes inscriptos en carreras de grado de la FCE, quienes podrán realizar un cuatrimestre en alguna de las universidades extranjeras ofertadas en las distintas convocatorias que se abren periódicamente en la PRI de la UNC.

2.2. En primera instancia, el estudiante deberá presentarse en las convocatorias realizadas periódicamente por la PRI (por ejemplo "UNC al Mundo", Escala, PILA, PIEG, etc.), cumpliendo con todos los requisitos de sus Bases y Reglamentos (tales como el Contrato de estudios autorizado por las autoridades de la FCE) y todos aquellos requisitos particulares que establezca la universidad de destino.

2.3. En el caso de solicitar una Beca a la Facultad de Ciencias Económicas, en el momento de la presentación al programa de intercambio, deberá adjuntar el Formulario de Solicitud y el Formulario para Informe Socio-Económico y presentarlo en la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de la FCE.

2.4. La FCE realiza las convocatorias de este Programa de Becas de manera semestral. La presente convocatoria abarca a todos los intercambios propiciados por la PRI durante el primer semestre de 2023 y deberá ejecutarse en el segundo cuatrimestre de 2023. En caso de que el calendario académico y administrativo de la universidad de destino así lo exigiera, tendrá lugar en el cuatrimestre subsiguiente.

2.5. Las becas se financian con fondos propios, cuyas previsiones se han realizado en el Presupuesto General de la FCE. En función del presupuesto, en esta convocatoria estarán disponibles como mínimo **dos (2) plazas**. Esta disponibilidad podría modificarse si no existieran suficientes postulaciones o se solicitaran montos menores a los máximos establecidos.

2.6. Las ayudas económicas previstas por el Programa estarán destinadas a cubrir total o parcialmente los costos de pasajes y/o estadía, según sea el apoyo económico ofrecido por la universidad de destino. En ningún caso incluirá rubros contemplados por la contraparte u otros rubros que deberán ser afrontados por el estudiante (por ejemplo, visa de estudiante - Seguro de accidente, salud y repatriación - Gastos personales no contemplados en el programa, etc.)

Para la presente convocatoria el monto máximo que se otorgará será de **\$140.000** (ciento cuarenta mil pesos).

Dicho monto estará sujeto por una parte al cumplimiento de las normativas administrativas de la UNC y la FCE y por otro lado a la evaluación de la pertinencia del presupuesto presentado.

2.7. La universidad de destino tiene la facultad sobre la admisión final de los estudiantes propuestos por la Universidad Nacional de Córdoba y sobre el plan de estudios propuesto. El otorgamiento de ayuda económica queda condicionado a dicha admisión.

2.8. Los estudiantes seleccionados deberán permanecer inscriptos en la carrera de origen

indicada en su Formulario de Solicitud, durante el período de permanencia en la universidad extranjera de destino.

2.9. La FCE otorgará reconocimiento académico correspondiente a los cursos tomados y aprobados por los estudiantes en la universidad de destino, en la medida en que éstos hayan sido aprobados en su "Contrato de estudios".

3. Obligaciones de los estudiantes participantes

Los estudiantes seleccionados deberán cumplir con todas las obligaciones estipuladas en las convocatorias realizadas por la PRI entre las cuales podrán incluirse aspectos tales como: hacerse cargo de los costos de seguros de accidente, vida, salud y repatriación; de materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este Programa y proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia.

Deberán además:

a. Permanecer inscriptos como estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio y tener, al momento de regresar a la Facultad, al menos dos materias a cursar, o desarrollo de trabajo final y/o tesis, o prácticas obligatorias.

b. Presentar su Contrato de estudios y comunicar al Secretario de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.

c. Dar cumplimiento al Contrato de estudios acordado, respetando las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de destino y observando las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes: completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino; asistir regularmente a clase; participar en todas las actividades de seguimiento, control y evaluación establecidas por dicha universidad.

d. Deberán cumplir con todas las normativas administrativas del instructivo elaborado por la FCE y aportar cualquier documentación que se le solicitara a tal efecto. En ningún caso podrá presentarse esta documentación en fecha posterior al 15 de diciembre del corriente año.

e. Tener presentes los objetivos del Programa en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país actuando en consecuencia.

f. Deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.

g. A su regreso a la FCE, los seleccionados deberán formar parte, por al menos un semestre, de alguna actividad organizada por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales para la difusión de actividades de intercambio y acompañamiento de estudiantes extranjeros. Deberán además responder a la encuesta proporcionada por la FCE para evaluar la actividad académica realizada.

El incumplimiento en alguno de estos aspectos resultará en la obligación de devolver el dinero asignado para la movilidad.

4. Requisitos de los postulantes

Los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer nacionalidad argentina.

- b) Estar oficialmente matriculados en la Facultad de Ciencias Económicas y tener aprobado en su totalidad (finales incluidos), al momento de postulación a la convocatoria, al menos las asignaturas correspondientes a los dos primeros años de su carrera de grado.
- c) Tener pasaporte vigente (o el trámite iniciado) al momento de la postulación.
- d) En caso de postularse a una universidad no hispanohablante, tener conocimientos acreditados del idioma de la universidad de destino y cumplir con los requisitos que dicha universidad establezca en cuanto a nivel de idioma exigido y su correspondiente acreditación.
- e) Cumplir con los requisitos específicos exigidos por la universidad de destino. Los candidatos que resulten seleccionados deberán entregar la documentación exigida en el plazo indicado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y la FCE según corresponda.
- f) Presentar un **duplicado** de la documentación correspondiente a la convocatoria efectuada por la PRI, en la cual se encuentran entre otros documentos: Formulario de solicitud con el Contrato de estudios firmado; Certificado Analítico actualizado; Certificado de Estudiante Regular actualizado; Currículum vitae debidamente documentado con su documentación respaldatoria; Fotocopia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía (o constancia de trámite iniciado) y del DNI; Carta de motivación; Certificación que acredite conocimientos de idioma del país de destino exigida por la universidad de destino; Certificado psicofísico autenticado por un profesional habilitado.
- g) Incluir en la documentación el **Formulario de Solicitud de Beca** y el **Formulario para Informe Socioeconómico** que se encuentran en los ANEXOS I y II de estas Bases.
- h) Concurrir a las entrevistas que pudieran ser citadas por el Programa y proporcionar toda la información que le sea requerida para el exitoso cumplimiento del intercambio.

5. Reconocimiento académico

Las universidades extranjeras no otorgarán título oficial alguno a los estudiantes argentinos. Éstos gestionarán el reconocimiento de las asignaturas realizadas en el exterior en la UNC, de acuerdo a las regulaciones de la FCE. Para el reconocimiento académico de los estudios realizados, los estudiantes deberán cumplir con las normas que se le indiquen sobre la elaboración del Plan de estudios antes de su incorporación a la universidad de destino.

6. Selección

6.1. La selección académica se realizará a través de los mecanismos habituales utilizados por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

6.2. Las personas que hayan obtenido una plaza por medio de este proceso de selección pasarán a continuación por una segunda instancia por parte de la FCE para el otorgamiento de los apoyos económicos. Esta evaluación estará a cargo de una Comisión Ad-Hoc que estará compuesta por: una autoridad de la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII, una autoridad de la Secretaría de Asuntos Académicos, una autoridad de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y dos miembros del claustro de estudiantes del Honorable Consejo Directivo que serán elegidos mediante acuerdo de las bancadas estudiantiles.

6.3. La Comisión elaborará un orden de mérito entre los postulantes teniendo en cuenta entre otros criterios: su promedio ponderado en relación al promedio histórico de su carrera, su nivel de participación institucional y el informe socioeconómico emitido por la SAE.

La ponderación de estos aspectos seguirá los valores de la siguiente tabla:

Criterio	Observaciones	%
Promedio	Se ponderará en relación al promedio histórico de los últimos 5 años publicado por la UNC en el último anuario disponible	40%
Participación institucional	Incluye: a) Participación acreditada en docencia, investigación o extensión b) Participación en instancias institucionales tales como veedor estudiantil, consejero u otras instancias académicas c) Otras actividades como la organización de eventos acreditados por la FCE, etc.	30%
Informe de SAE	Se tendrá en cuenta el orden de prioridad recomendado por la SAE (orden de prioridad)	30%

6.4. En la selección, la Comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan participado en ediciones anteriores de este Programa u otros similares promovidos por la Facultad o la Universidad.

7. Renuncia

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante a la plaza de intercambio obtenida tras la adjudicación del apoyo económico, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales. La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección.

8. Resolución

La resolución definitiva será debidamente publicada en la página web de la FCE. Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal. La inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la admisión al intercambio.

9. Presentación de solicitudes

Los candidatos deberán presentar sus postulaciones entre el **28 de junio de 2023**. Tal presentación se realiza por medio del siguiente formulario de drive:

<https://forms.gle/t928QrfYGLJE7pao8>

Los resultados serán publicados en la página web de la Facultad.

10. Más información

Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales

Horarios de atención:

Por la mañana de lunes a viernes de 8.30 a 12.30

Por la tarde de 14 a 17 hs.

Tel: 4437300 Int. 48511

Correo electrónico: internacionales@eco.uncor.edu